



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA

INTERVENCIÓN

APROBACIÓN INICIAL

*MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DOBLE MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO
EXPEDIENTE 3/CE-SC.06-2026*

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOP

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito N° 3/CE-SC.06-2026, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de septiembre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Huétor Vega, a 2 de octubre de 2026.

Firmado por: D. Mario del Paso Castro, Alcalde/Presidente